



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2025/2026.

Mediante Orden ECD/697/2026, de 24 de abril ("Boletín Oficial de Aragón" nº 91, de 15 de mayo de 2026), se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al curso 2025/2026.

De acuerdo con el apartado séptimo de dicha convocatoria, con fecha 2 de julio de 2026 se dictó Resolución del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación por la que se dicta propuesta de resolución provisional de la convocatoria de los premios extraordinarios de bachillerato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al curso 2025/2026, con la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, así como la relación de solicitudes desestimadas.

No obstante, se ha apreciado un error en el contenido del anexo II b), Relación de alumnado que no ha obtenido 5 puntos en alguno de los ejercicios, ya que no figuran en el mismo dos de los aspirantes. Es por ello, que debe procederse a la debida modificación de dicho anexo, incluyendo a dichos solicitantes.

Por lo expuesto, una vez realizadas las actuaciones y trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero. - Modificar el Anexo II b) de la Resolución del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, de 2 de julio de 2026, por la que se dicta propuesta de resolución provisional de la convocatoria de los premios extraordinarios de bachillerato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al curso 2025/2026, que queda recogido como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>).

Tercero.- Se habilita un nuevo plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>), para que las personas interesadas puedan presentar solicitud de revisión de la prueba, alegaciones y aportación de la documentación que estimen.



Durante dicho plazo, quienes previamente hubiesen realizado alegaciones podrán completarlas o modificarlas, si así lo estiman oportuno, mediante su presentación conforme a lo establecido en la presente propuesta de resolución.

La solicitud de revisión de la prueba, aportación de documentos y realización de alegaciones, se dirigirán a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación y se podrán presentar electrónicamente accediendo a través del botón aportar documentación en el siguiente enlace <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria-premios-extraordinarios-bachillerato-comunidad-autonoma-aragon/convocatoria-2026>

También podrá presentarse presencial o electrónicamente en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para una mejor gestión, además de lo anterior, se podrá comunicar a la citada Dirección General la presentación de las reclamaciones a través del correo electrónico programaseducativos@aragon.es indicando en el asunto: Premios Extraordinarios de Bachillerato y nombre del alumno o alumna que la remite.

Zaragoza a fecha de firma electrónica.

José Luis Ferrando Castro.

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUITAD Y FORMACIÓN.



ANEXO

ANEXO II b.

Relación de alumnado que no ha obtenido 5 puntos en alguno de los ejercicios¹.

Nº	NIF	MODALIDAD	TOTAL	
1	NIE - Y1248621B	Matemáticas II	6,675	NAPM
2	NIE - Y2074144H	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,588	NAPM
3	NIE - Y2778185Y	Matemáticas II	5,850	NAPM
4	NIF - 07277944P	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,613	NAPM
5	NIF - 17461539P	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,425	NAPM
6	NIF - 18068020W	Matemáticas II	5,175	NAPM
7	NIF - 18070180T	Matemáticas II	2,688	NAPM
8	NIF - 18072216N	Matemáticas II	5,513	NAPM
9	NIF - 18073471W	Matemáticas II	7,013	NAPM
10	NIF - 18175676H	Matemáticas II	6,350	NAPM
11	NIF - 18462235C	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,188	NAPM
12	NIF - 18468385Y	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,838	NAPM
13	NIF - 18469736T	Matemáticas II	6,238	NAPM

¹ NAPM: no alcanzan la puntuación mínima en alguna o en todas las pruebas.



Nº	NIF	MODALIDAD	TOTAL	
14	NIF – 21022305Y	Matemáticas II	6,713	NAPM
15	NIF - 25208138T	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,975	NAPM
16	NIF - 25208287B	Matemáticas II	5,088	NAPM
17	NIF - 25209269G	Matemáticas II	6,888	NAPM
18	NIF - 25209568G	Matemáticas II	4,563	NAPM
19	NIF - 25210725B	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,050	NAPM
20	NIF - 25360415V	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,800	NAPM
21	NIF - 25360993C	Matemáticas II	6,763	NAPM
22	NIF - 25364468E	Matemáticas II	5,238	NAPM
23	NIF - 25364471W	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	4,700	NAPM
24	NIF - 26058181D	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,888	NAPM
25	NIF - 26275116P	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,663	NAPM
26	NIF - 26275234B	Matemáticas II	4,563	NAPM
27	NIF - 26276068V	Matemáticas II	6,225	NAPM



Nº	NIF	MODALIDAD	TOTAL	
28	NIF - 26276597V	Matemáticas II	7,438	NAPM
29	NIF - 26277230Y	Matemáticas II	6,650	NAPM
30	NIF - 26280661X	Matemáticas II	4,825	NAPM
31	NIF - 26305329E	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,650	NAPM
32	NIF - 30337434C	Matemáticas II	6,400	NAPM
33	NIF - 30845724X	Matemáticas II	5,800	NAPM
34	NIF - 49539984P	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,150	NAPM
35	NIF - 49539985D	Matemáticas II	7,575	NAPM
36	NIF - 61015234Y	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	4,763	NAPM
37	NIF - 73053255B	Latín II	7,163	NAPM
38	NIF - 73053622X	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,575	NAPM
39	NIF - 73054109Z	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,400	NAPM
40	NIF - 73055717N	Matemáticas II	6,900	NAPM
41	NIF - 73163880Y	Matemáticas II	7,363	NAPM
42	NIF - 73235347N	Latín II	4,550	NAPM



Nº	NIF	MODALIDAD	TOTAL	
43	NIF - 73413775Y	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,700	NAPM
44	NIF - 73414299R	Matemáticas II	6,188	NAPM
45	NIF - 73414328F	Matemáticas II	5,575	NAPM
46	NIF - 73427218V	Matemáticas II	5,388	NAPM
47	NIF - 73428011M	Latín II	6,200	NAPM
48	NIF - 73428594J	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	4,488	NAPM
49	NIF - 73441350G	Matemáticas II	6,813	NAPM
50	NIF - 73442819R	Matemáticas II	4,425	NAPM
51	NIF - 73444859V	Matemáticas II	6,663	NAPM
52	NIF - 73470554K	Matemáticas II	6,050	NAPM
53	NIF - 73471005N	Matemáticas II	3,925	NAPM
54	NIF - 73477751L	Matemáticas II	5,613	NAPM
55	NIF - 73515958T	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,388	NAPM
56	NIF - 73625371W	Matemáticas II	5,800	NAPM
57	NIF - 77219289D	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	3,913	NAPM



Nº	NIF	MODALIDAD	TOTAL	
58	NIF – 77753171S	Matemáticas II	7,513	NAPM
59	NIF - 77753629J	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,963	NAPM
60	NIF - 77763590S	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	7,088	NAPM
61	NIF - 77763838X	Matemáticas II	6,763	NAPM
62	NIF - 77764087Y	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,375	NAPM
63	NIF - 78777359J	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,250	NAPM

¹ NAPM: no alcanzan la puntuación mínima en alguna o en todas las pruebas.